

- Coordinar la implementación, seguimiento y evaluar el cumplimiento y efectividad de los controles de seguridad de la información, con base en un plan de mitigación de riesgos en el marco de un sistema institucional de gestión de seguridad de la información.
- Proponer los objetivos generales y específicos de las visitas de inspección, así como verificar su cumplimiento.
- Coordinar el desarrollo de las visitas practicadas, evaluar sus resultados y formular los informes correspondientes en el ámbito de su competencia.
- Coordinar las visitas de inspección en el ámbito de su competencia.
- Hacer del conocimiento de las autoridades superiores de la Comisión, las irregularidades observadas en ejercicio de sus funciones, proponiendo las medidas correctivas a que haya lugar.
- Coordinar la formulación de observaciones derivadas de las visitas de inspección realizadas, proponiendo las medidas correctivas a que haya lugar.
- Formular observaciones y proponer las medidas tendientes a corregir los hechos, actos, omisiones o irregularidades que haya detectado con motivo del ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y demás disposiciones administrativas que deriven de ella.
- Vigilar que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas cumplan las observaciones que con motivo de las visitas de inspección se formulen.
- Proporcionar información, en el ámbito de su competencia, a las autoridades financieras del exterior, en términos de lo previsto en la fracción XXXVII del artículo 366 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Proponer las medidas de control a que se refiere el artículo 324 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en el ámbito de su competencia.
- Informar y opinar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de los casos concretos que esta le solicite dentro del ámbito de su competencia.
- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas o le encomiende su superior jerárquico.

Subdirección de Mesa de Ayuda

Puestos homólogos

Líder de proyecto de mesa de ayuda

Funciones:

- Atender a los usuarios internos y externos en sus solicitudes de asesoría y/o problemas en el manejo de los sistemas desarrollados en la Comisión, llevando seguimiento en su avance.
- Efectuar y coordinar las pruebas de funcionalidad de los sistemas desarrollados en la Comisión, fungiendo como intermediarios entre los usuarios y los desarrolladores.
- Elaborar los manuales de usuarios de los sistemas, proponiendo y asegurando los criterios de uniformidad.
- Capacitar a los usuarios en la utilización de los sistemas desarrollados.
- Realizar un control de calidad y estandarización en los nuevos desarrollos y en las adecuaciones a los sistemas.
- Cumplir con los estándares de trabajo que deben utilizarse en las diferentes fases del desarrollo de sistemas.
- Coordinar y dar seguimiento en la solución de problemas en los sistemas tanto en etapa de desarrollo como los puestos en producción.
- Implementar políticas, normas y procedimientos internos, en materia de seguridad informática, así como los recursos tecnológicos relacionados con los mecanismos de seguridad informática para minimizar posibles riesgos y proteger los activos informáticos de la Comisión.
- Practicar las visitas de inspección en el ámbito de su competencia.
- Coordinar el desarrollo de las visitas practicadas, evaluar sus resultados y formular los informes correspondientes.

- Hacer del conocimiento de las autoridades superiores de la Comisión, las irregularidades observadas en ejercicio de sus funciones, proponiendo las medidas correctivas a que haya lugar.
- Vigilar que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas cumplan las observaciones que con motivo de las visitas de inspección se formulen.
- Implementar mecanismos de mejora continua en el desarrollo de las aplicaciones en hojas de cálculo o procesadores de texto conforme a los requisitos de usuario.
- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas o le encomiende su superior jerárquico.

Dirección de Soporte

Funciones:

- Proponer el modelo de tecnologías de información y comunicaciones que permita el análisis de oportunidades para el aprovechamiento de las tecnologías informáticas dentro de la Comisión.
- Proponer y supervisar el cumplimiento del plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones dentro de la Comisión, que establezca líneas de acción y de seguimiento alineadas a los objetivos institucionales y a los lineamientos aplicables a la administración pública federal en la materia.
- Supervisar que el programa de tecnología oriente la dirección tecnológica de la Comisión y que facilite la selección, desarrollo, aplicación y uso de la infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones, de manera que esta responda a las necesidades operativas de la Comisión.
- Supervisar los mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Comisión, así como disminuir el impacto de eventos adversos que potencialmente pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Supervisar el seguimiento y el cumplimiento y efectividad de los controles de seguridad de la información, con base en un plan de mitigación de riesgos en el marco de un sistema institucional de gestión de seguridad de la información.
- Vigilar que el presupuesto destinado a las tecnologías de información y comunicaciones, y coordinar las acciones para su ejercicio y seguimiento, a fin de que las adquisiciones y servicios informáticos requeridos por Comisión atiendan las necesidades institucionales de operación.
- Supervisar los programas de adquisiciones informáticas que atiendan las necesidades de expansión y sustitución de equipos y servicios informáticos, así como la elaboración del presupuesto anual informático.
- Apoyar al área administrativa en los procesos de adquisición de bienes, capacitación informática y contratación de servicios informáticos.
- Supervisar los servicios y soluciones en materia de tecnologías de información y comunicaciones, considerando la especificación de los requerimientos, diseño, desarrollo, verificación, validación e integración de los componentes o productos necesarios para su operación, de manera que la Comisión obtenga el mejor aprovechamiento posible de los recursos y asegurando la disponibilidad y continuidad requerida.
- Supervisar que a los usuarios internos y externos de los sistemas informáticos de la Comisión, se les proporcione el soporte y la asesoría que requieran.
- Supervisar los mecanismos para administrar y operar la infraestructura y servicios en materia de tecnologías de información y comunicaciones, aplicando mejores prácticas en la gestión de cambios y brindando soporte a fallas, ataques deliberados y desastres, y garantizando la recuperación de estos servicios de manera ágil y segura.
- Supervisar la operación informática de la Comisión, a fin de que contribuya a la función de supervisión de la Comisión a fin de gestionar la recepción, procesamiento y distribución de la información que en medios magnéticos recibe de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas y personas supervisadas.
- Supervisar la operación informática de la Comisión, de la información magnética que recibe el organismo de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas que conforman el sector.
- Supervisar los procedimientos y mecanismos para la constitución de la ventanilla única de la Comisión para la recepción de información que en medios electrónicos las instituciones de seguros, de fianzas y demás personas y entidades sujetas a supervisión de la Comisión están obligadas a entregar.